

RESOLUCION No. 01.AUDIC.188

DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución y apertura de sucursal en la ciudad de Quito de la compañía DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato el 13 de junio del 2001 con la solicitud para su aprobación;

Que el departamento jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.01 556 de 13 de julio del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre de 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA. con domicilio en Ambato, y la apertura de una sucursal en la ciudad de Quito, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato y Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuarto del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Ambato y Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

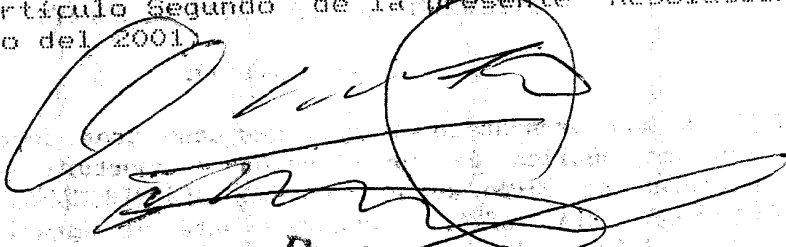
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 13 de julio del 2001.



Con esta fecha queda inscrita en el Libro de Registro Mercantil, Tomo 10, Folio 100, la escritura de constitución y apertura de sucursal de la compañía DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WARE-HOUSE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato el 13 de junio del 2001.

DR. RAÚL GAYBOS SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON.- Certifico que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS WAREHOUSE CIA. LTDA. de 18 de junio del 2.000, se tomó nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución.- Ambato, 23 de julio del 2001.

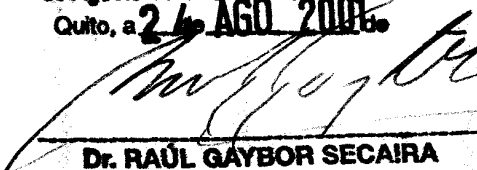
  
Dr. Alfonso Alvarez S.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON AMBATO  
AV. CEVALLOS 21-43  
826071 826784

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Trescientos setenta y nueve (379) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2.346 del libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el artículo Segundo de esta Resolución.- Quedar archivada una copia las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 26 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Hernán Pulacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3443 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 24 AGO 2001.

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

